



jpgj/ogv
S.54°/370

OFICIO N° 10886
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 02 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto al momento de entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 566F728F986BAB40



SOLICITUD DE OFICIO

**DE : JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A : SRA. MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado, vengo en solicitar se oficie a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno para que tenga a bien informar acerca de las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto al momento de entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución, en virtud de los siguientes antecedentes:

Recientemente, se ha difundido públicamente que el Gobierno estaría entregando en forma gratuita a los chilenos ejemplares de la propuesta de nueva Constitución, requiriendo al efecto sus datos personales para ser incorporados en una base de datos. La gravedad de esta situación radica en que la información solicitada podría ser utilizada con fines electorales sin el consentimiento de las personas, dando cuenta de una eventual amenaza al derecho a la privacidad.

En nuestro país, los datos de carácter personal se encuentran protegidos por la Constitución Política y la ley. En efecto, el artículo 19 N°4 de la Carta fundamental asegura *“El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley”*. En tanto, la ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, establece el marco regulatorio para dar el debido resguardo a los datos de carácter



personal, señalando el uso y tratamiento que las instituciones tanto públicas como privadas pueden dar a este tipo de información.

Sin desconocer la importancia de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para promover el voto informado con ocasión del plebiscito de salida, lo cierto es que el hecho de solicitar datos personales al momento de entregar el ejemplar del borrador de la nueva Constitución da cuenta de una situación, a lo menos, irregular o anómala que requiere la mayor atención por parte de los órganos competentes, a fin de evitar eventuales vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas.

En mérito de lo expuesto, solicito se oficie a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno para que tenga a bien informar acerca de las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto -número de teléfono y correo electrónico- para entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

